

**ADUANAS**  
**Información necesaria para una Buena Importación**

Lo primero que es necesario entender es como la aduana ve sus compras y paquetes. Para esto resumiremos inicialmente los tipos de paquetes en 3 categorías sencillas:

- 1) DOCUMENTOS:** Que son todo tipo de documentos sin valor comercial. Es decir los incluidos en la categoría A de aduana (Explicada a detalle más abajo).
- 2) LIBRES:** Que son todos aquellos paquetes que por sus características de peso (menos de 4 kilos / 8.80 libras), valor (menos de \$400) y por no tener finalidad comercial (concepto explicado más abajo) están libres de impuestos, es decir los incluidos en la categoría B de aduana (Explicada a detalle más abajo).
- 3) DAS:** Que son todos aquellos paquetes que por sus características de valor, peso o finalidad comercial deberán pagar impuestos a la Aduana del Ecuador, y en ciertos casos serán necesarios permisos especiales para importación (revisar anexo 4), es decir los incluidos en todas las demás categorías de aduana (Explicada a detalle más abajo).

Ahora que tenemos una idea general de cómo ve la aduana nuestros paquetes, debemos conocer algunas normas y reglas de aduana:

- 1) **Fraccionamiento:** El reglamento de Courier dice que el fraccionamiento es: “Declaración individual de guías hijas que están amparadas en una misma guía madre de la aerolínea, y son enviadas por un mismo consignante (tienda) para un mismo consignatario (comprador) para beneficiarse de los distintos tratamientos que reconoce este reglamento”. En español sencillo esto significa intentar burlar a la aduana de forma ILEGAL enviando varios paquetes chiquitos para ver si así no me cobran impuestos. Esto no está permitido por la ley, y además de provocar altas multas (de \$132 a \$2640 según el caso), no funciona, debido a otro concepto llamado consolidación.
- 2) **Consolidación:** Si existen dos paquetes que llegan a Ecuador de parte del mismo remitente (tienda) y dirigidos para el mismo destinatario (comprador), la aduana del Ecuador los consolidará, lo que significa que los considerará como un mismo paquete y por lo tanto sumará sus pesos y valores para considerar a que categoría pertenece. Así, si compra un paquete de 5 libras en amazon.com e inmediatamente después compra otro de 4 libras en la misma tienda, la aduana lo considerará como un solo paquete de 9 libras y se convertirá en un DAS que pagará impuestos.

- 3) **Finalidad Comercial:** La finalidad comercial es un concepto algo ambiguo para la aduana del Ecuador y podría suceder que aunque no tengas la intención de revender o lucrar con los productos comprados, por la cantidad de productos parecidos (5 perfumes iguales, 10 camisetas del mismo estilo o tres celulares por ejemplo) la aduana interprete que serán para la venta y por lo tanto considerará que SI tiene finalidad comercial y lo incluirá en la categoría correspondiente al caso. Para más detalle o preguntas sobre el tema contáctanos a través de: [www.clubbuzzom.ec](http://www.clubbuzzom.ec)
- 4) **Paquetes Restringidos o Prohibidos:** Son aquellos productos que por sus condiciones especiales o por las leyes ecuatorianas son de restringida importación, requieren permisos especiales o están prohibidos de importar al país. Para tener el detalle exacto sobre éste tipo de productos revisa el anexo 5.
- 5) **Precaución de Peso y Valor:** Es importante aclarar que para entrar a la categoría de Libre o categoría B en la que no se paga impuestos es necesario que el paquete o compra cumpla con tres requisitos de manera simultánea:
  - a. Que su peso completo sea de menos de 8.80 libras
  - b. Que su costo total sea de menos de \$400
  - c. Que no tenga finalidad comercial

Para poder cumplir con estos requisitos y evitar sorpresas es importante que siga las siguientes recomendaciones:

- Siempre considere la posibilidad de un aumento de peso por el embalaje del producto de entre 1 y 2 libras (por ejemplo, si compra polvos proteínicos, compre tarros de máximo 5 libras).
- Es recomendable que aún cuando la página o vendedor le indique el “shipping weight” o peso exacto de envío usted permita un margen de al menos una libra adicional.
- Si no está seguro del peso exacto del producto que va a comprar o la página no se lo indica consulte con uno de sus asesores en Club Buzzom por asesoría.
- Recuerde que el costo o valor total incluye todos los adicionales que pueda cobrar la tienda: SHIPPING, TAX, ACCESORIES, WARRANTY, etc...
- Recuerde siempre que la finalidad comercial es un concepto interpretable, por lo que, aunque bajo su concepto particular sus compras no tengan fines comerciales, es mejor que evite comprar varios artículos del mismo tipo al mismo tiempo si no desea que éstas sean declaradas con finalidad comercial y paguen impuestos.



Finalmente, presentamos las categorías que legalmente existen en el sistema Courier y que son las aplicables a todos los paquetes que traiga con su Club Buzzom:

**Categorías Aduaneras**

**CATEGORIA A** No paga Impuestos

Documentos o información tales como: cartas, prensa, fotografía, títulos, revistas, catálogos, estados de cuenta o cualquier otro tipo de información que no sean sujetos de licencias y que no tengan finalidad comercial.

**CATEGORIA B** No paga Impuestos

Paquetes cuyo peso sea de máximo 8 Lbs, su valor en factura menor a \$400 y no tengan finalidad comercial

**CATEGORIA C** Arancel: 20% Iva: 12% Fodinfra: 0.5% Aplican Otros\*

Paquetes que no se contemplan en ninguna otra categoría

**CATEGORIA D** Arancel: 30% Iva: 12% Fodinfra: 0.5% Aplican Otros\*

Prendas de vestir, textiles y calzado, que no se contemplen en la categoría B cuyo peso sea menor 40 libras y su valor sea menor a USD 2.000 o su equivalente en otras monedas.

**CATEGORIA E - 1** No arancel Iva: 12% Fodinfra: 0.5%

Medicinas sin fines comerciales, siempre que arriben a nombre de una persona natural y que justifiquen su necesidad (Receta médica).

Prótesis ortopédicas, auditivas, cardíacas, fluidos humanos y otros elementos requeridos para procesos médicos y quirúrgicos de emergencia desprovistos de toda finalidad comercial, justificando su necesidad.

**CATEGORIA E - 2** No arancel No Iva Fodinfra: 0.5%

Equipo y aparatos para ayuda a personas con discapacidad, desprovistos de toda finalidad comercial, justificando su necesidad. (Carnet del Conadis)



**CATEGORIA F - 1**                      No paga Impuestos  
Libros

**CATEGORIA F - 2**                      No arancel      Iva: 12%      Fodinfra: 0.5%  
Computadoras, Laptops, Netbooks, Tablets y sus partes y repuestos internos (no periféricos como scanners, impresoras, etc...)

\* Podrían aplicar otros impuestos como Salvaguardas e ICE según el artículo.

### **NOTA FINAL**

Éste instructivo ha sido diseñado con la intención de informar a nuestros Socios y clientes de manera simplificada acerca de las principales normas que rigen el sistema Courier a través del cual pasan los paquetes que compran e importan con su Club Buzzom.

Pero es nuestro deber informarle que todas y cada una de las reglas explicadas son de obligatorio cumplimiento y el no respetarlas podría conllevar altas multas pecuniarias e incluso cargos administrativos y penales en contra de las personas que faltaren a ellos.

Así también aclaramos que es su obligación como usuario, importador y ciudadano/residente del Ecuador el conocer, respetar y cumplir con las leyes aduaneras y tributarias del país por lo que recomendamos la lectura de éstas en los sitios web del Servicio de Aduanas del Ecuador y SRI respectivamente.  
[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec), [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)